Señor.

EL Doctor Iuan Francisco Andres dize, que el deseo de escrivir la Historia del Reyno, y Corona de Aragon, le obliga à suplicar â V.ª M.ᵈ favorezca, aliente, y anime sus intentos, porque no descaezca el animo, viendose oprimido con la obligacion de proseguir los Anales, que con inmensa fatiga, y continuo estudio cõcluyò *el Secretario Geronimo Zurita*, refiriendo las hazañas del Señor Rey Don Fernando el Catholico, quarto Abuelo de V. M.ᵈ y aun permanecen vestigios, que passò mas adelante su tarea; pero el averse dividido sus papeles en muchos dueños, y llevadose de Aragõ à Castilla por Personages poderosos, y tambiẽ perdidose algunos, es ocasion que se aya obscurecido el trabajo que avia puesto en escrivir los Hechos del Señor Emperador Carlos V. Abuelo segundo de V. M.ᵈ Y aunque despues se siguieron otros Cronistas, solamente el *Secretario Lupercio Leonardo de Argensola* formò Ydea de los papeles que avia juntado en Italia; y por averle prevenido la muerte en Napoles año 1613. no se perficionò esta obra. El Cronista que le sucediò fue el *Doctor Bartholome Llorente*, Canonigo de la santa Iglesia de N. Señora del Pilar de Zaragoça, el qual viviò vn año, y en tan breve tiempo no pudo hazer otra cosa, que mostrar sus deseos; ni en el Archivo de la Diputacion ay papel suyo: pudiera ser, que si el Cielo dilatara mas su vida, que dexara alguna memoria de su gran talento, y juyzio; pero solo sirvieron sus trabajos para la averiguacion de las preheminencias, y Antiguedades de su Iglesia. Sucediòle inmediatamente el *Doctor Bartholome Iuan Leonardo de Argensola*, gran Maestro de la Eloquencia, y en diez y seys años escriviò quatro del Reynado del Señor Emperador: y es cierto, que si no tuviera la assistencia precisa en la santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça, donde fue Canonigo, y si alcançara de su Cabildo la presencia de las horas diurnas, huviera hecho grandes progressos, porque la ocupacion de la Historia pide soledad, independencia, y quietud, y embaraçado en

ſemejante empleo, no pudo ſeguir ſu genial inclinacion, porque ſon muy diſtintas las ocupaciones de vn Prevendado, y las de vn Cro niſta. Por eſta cauſa los Procuradores de las Cortes de Caſtilla, que ſe celebraron en Valladolid año 1555. pidierõ al Señor Emperador que à Florian de Ocampo ſu Croniſta, Canonigo de la Santa Igleſia de Zamora, le dieſſe ſu Mageſtad Ceſarea renta equivalente à ſu prebenda para que la renunciaſſe, pues por eſte eſtorvo no continuava ſus trabajos, que eran de mucha importancia para Eſpaña, como ſe dize en ſu peticion. *El Doctor Don Franciſco Ximenez de Vrrea, Capellan de V. Mageſtad*, y que murio nombrado Abad de S. Victorian, eſcriviò algunos años de la vida del Señor Emperador, proſiguiẽdo los Anales de Bartholome Leonardo de Argenſola: y los Diputados del Reyno de Aragon à diez de Enero de 1637. creyendo que ſin vacaciõ del Oficio ſe podia crear otro, nombraron para el miſmo efecto á *Don Ioſeph Pellizer de Tovar*, Croniſta Mayor de V. Mageſtad, ſatisfechos de ſus copioſos eſcritos, cordura, y doctrina. Los demas Croniſtas no eſcrivieron deſte aſſumpto, y fue, porque el eruditiſſimo *Geronimo de Blancas* en los diez años que gozò eſte Oficio, ſacò a luz los Comentarios de las coſas de Aragon, y las inſcripciones de los Sereniſsimos Reyes de Sobrarbe, y Aragõ progenitores de V. M. Y aſsi miſmo eſcriviò las obras Poſthumas, que ſe imprimierõ el año 1641. Los dos inmediatos ſuceſſores, *el Doctor Iuan Coſta* eloquente Orador, Cathedratico de Leyes en la Vniuerſidad de Zaragoça, y *Geronimo Martel*, varon docto, eſcrivieron por inſtruccion particular de los Diputados la Hiſtoria de ſu tiempo, y cumpliendo ambos con ſus obligaciones, y obediencia, fue tan poca ſu ventura, que perecieron ſus eſcritos, donde avian de tener mas ſeguridad, y donde otros la tienen.

Y hallandoſe agora el ſuplicante con las miſmas obligaciones, aunq̃ con inferiores prendas que los ſujetos referidos; deſeando continuar los Anales del primer Croniſta, dexa de proſeguir los del Doctor Bartholome Leonardo por tres cauſas. La primera, porque de aquellos miſmos años, y de otros tiene muchos papeles originales, y noticias pertenecientes a la Corona de Aragon. La ſegunda, porque el eſtilo es tan ſublime, que le parece dificil ſu imitacion: y la tercera, y vltima, porque deſea eſcrivir todas las acciones, y vida de aquel Maximo

mò Cesar. Y aviẽdo de proseguir los Anales del Secretario Zurita, conviene que no sea desigual la trama dellos; sino que se conozca en la tela la diligencia de su Autor, y la abundancia de noticias, que son el alma, el primer mobil, y fundamento essencial de la Historia; porque escrivirla desnudamente, sin dar motivo de las cosas que se tratan, no es loable, ni puede conocerse el juyzio, y sesso del Historiador: y para que mas facilmente se consiga esto, suplica à V. Magestad sea de su Real seruicio, mandar que los papeles que importaren à estos Reynos se le comuniquen; assi los que huviere en el Sacro, y Supremo Consejo de Aragon, como en los Archivos de Simancas, Valencia, y Aragon, y espera, que ha de alcançar esta merced, por la que V. Magestad le hizo, confirmando en las Cortes, que se celebraron en Zaragoça año 1646. el nombramiento de Cronista, que los quatro Estados de aquel Reyno hizieron en su persona; y porque pueda dedicarse todo à este noble exercicio, caudaloso de noticias ciertas, desea que V. Magestad incline su Real animo â sus afectuosos y humildes ruegos, que de otra manera se halla impossibilitado por muchos caminos, y le seria de gran desconsuelo, que no se efectuassen sus propositos, y desinios, quando tiene experiencia de los efectos que se deuẽ a las buenas noticias en los papeles que ha visto, leydo, y comprovado de Miguel Perez de Almazan, Comendador de Ricote, y Veas en la orden de Sãtiago, Secretario de los Señores Reyes Catholicos, y los que ay en el Archiuo del Reyno de Aragon, que presentò el Secretario Geronimo Zurita, juntamente con los vltimos tomos de sus Anales, y seria con fin que en todos tiempos se entendiesse de los materiales preciosos que se valiò para la fabrica de su grande obra, y lo mismo avia hecho antes en la entrega de la primera, y segunda parte; y aunque no es necessario representar a V.M. esto, toda via ha parecido traerlo à la memoria para facilitar las consequencias, y buenos efectos que se pretenden.

Assi mismo dize, q̃ al tiẽpo que jurò el Oficio de Cronista, le dierõ instrucciõ los Diputados, q̃ escriviesse los sucessos del Principado de Cataluña; y esto fue cõ fin, q̃ se supiesse quãto deve el Reyno de Aragõ a V.M. pues por su defensa ha expuesto su Real Persona al mayor peligro, sin reparar en las descomodidades, inclemẽcias, y rigores, hallãdose desde el año 1642. hasta el de 1646. en Zaragoça, y en el de 1644

en

en la Villa de Fraga influyẽdo valor al Exercito, y à los Consejeros de Estado, y Guerra, pues V. M^{d}. contra su dictamen resolviò quãto convenia assistir en aquel lugar, deshaziẽdo sus razones cõ otras mas eficazes, y concluyentes, y el efecto de ganarse la Plaça de Lerida confirmò el parecer de V. Magestad. Y para que esto se pueda escrivir con el acierto, y gravedad que conviene; se servirà V. Magestad de ordenar los medios, que parecieren mas proporcionados: y no duda que V. Magestad le favorezca por echura de sus Reales manos, y por Cronista de aquel Reyno tiene adquirido algun derecho a las noticias que pretende: porque el Reyno de Aragõ ha casi diez años que es Plaça de las Reales Armas de V. Magestad, y sus naturales hã mostrado en todo trance, y peligro quan entrañablemente aman, y reverencian a V. Magestad; pues lugares de poca resistencia la hizieron grande (y la hazẽ hoy) a las armas Francesas, y otros que fueron supeditados de sus tropas, y Exercito, dexaron sus casas, y hazienda por no vivir en la obediencia aparente de estraño Principe, estimando mas el nombre de vassallos, que todos los tesoros, y riquezas que el enemigo les ofrecia, porque se quedaran donde nacieron.

Finalmente, Señor, aũque ninguna destas razones subsista, deve V. M^{d}. por el credito, y honor de los que escriven la Historia, conceder esta peticiõ, y tiene muy segura confiança el suplicante que se le cõceda esta gracia, por el zelo, y singular atencion que V. Magestad ha mostrado à estos estudios, mandando que sus Cronistas escriviessen las Historias Eclesiasticas, y Seculares de los Reynos de Castilla, y de las Indias, y se ha conseguido felizmente, y en el Reyno de Aragon, por la grandeza de V. Magestad se efectuarà lo mismo, concediendose la comunicacion de las noticias, y papeles.